COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 68/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA

N° 35/2020

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DIAPSER"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA.

Ejercicio Fiscal - Año 2020

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 68/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA.**, con **RUC N° 933709-1**, domiciliada en las Capitan Brizuela 577 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana- Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SILVIA ROCIO SOSA SOSA**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1403512**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DIAPSER"**, Ref. **CD N° 35/2020 - Resolución N° 49/20**, de fecha 15 de octubre del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2020 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DIAPSER"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.542.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	42	520	10	11	260	Construcciones	135.500.000
TOTAL GENERAL:								**135.500.000**

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 35/2020, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 49/20.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es de **Gs. 135.500.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones quinientos mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Linea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Osmar Areco	0985-182661	giraduria2015@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 22 de Octubre del 2020.-

SILVIA ROCIO SOSA SOSA **C.I. N° 1403512** **VENDEDORA** Silvia Sosa **Representante Legal** **EN OBRAS**	COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA	**EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ** **C.I. N° 1.466.603** **COMPRADOR**

ANEXO I:
CD N° 35/2020 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIAPSER"

OFERENTE: EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA.

			Dirección de Apoyo de Servicio FF 10				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Prese.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	Unidad	100	220.000	22.000.000
2	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	Unidad	200	33.500	6.700.000
3	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	Unidad	30	237.500	7.125.000
4	72101607-005	Colocacion de zocalo	Metro lineal	Unidad	50	80.000	4.000.000
5	72101601-002	Montaje de cielorraso	Metros cuadrados	Unidad	150	200.000	30.000.000
6	72102201-9998	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion	Unidad	Unidad	15	285.500	4.282.500
7	72101607-006	Revoque de pared	Metros cuadrados	Unidad	50	80.167	4.008.350
8	72102602-005	Colocación de puertas	Unidad	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
9	72102602-005	Colocación de puertas	Unidad	Unidad	1	1.904.850	1.904.850
10	72102602-005	Colocación de puertas	Unidad	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
11	72102602-005	Colocacion de ventanas	Metros cuadrados	Unidad	4	815.000	3.260.000
12	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	Unidad	6	190.000	1.140.000
13	72131601-006	Aislacion	Metro lineal	Unidad	31	48.000	1.488.000
14	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	Unidad	50	135.000	6.750.000
15	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	Unidad	12	185.000	2.220.000
16	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	Unidad	32	165.500	5.296.000
17	72101510-003	Reparacion de desague cloacal	Unidad	Unidad	2	1.550.000	3.100.000
18	83101504-990	Provisión y colocación de sistema de Agua potable	Unidad	Unidad	2	1.895.000	3.790.000
19	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	Unidad	2	1.850.150	3.700.300
20	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	Unidad	2	1.862.500	3.725.000
21	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
22	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	Unidad	2	570.000	1.140.000
23	72102201-9998	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion	Unidad	Unidad	5	280.000	1.400.000
24	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	Unidad	1	500.000	500.000
25	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	Unidad	70	156.000	10.920.000
Precio Total							**135.500.000**

SILVIA ROCIO SOSA SOSA
C.I. N° 1.403.512
VENDEDOR
Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR